



Ing. Edgar Y. Vasquez Moreno
CIP: 122719
Cel: 959293354 - correo: edgarpbs@hotmail.com

REQUERIMIENTO DE SERVICIOS N° 12 - RESIDENTE DE OBRA
Termino de Referencia.

Órgano y/o Unidad Orgánica:	OFICINA DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y RURAL
Actividad del POI:	Ejecución de Proyectos de Inversión Pública
Denominación de la Contratación:	Contratación del servicio de PROFESIONAL EN INGENIERÍA para las actividades de elaboración del Plan de monitoreo arqueológico con infraestructura pre-existente para la ejecución de la Obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA DEL CAMPO DEPORTIVO DE LA LOCALIDAD DE RAHUAR DEL DISTRITO DE COCHABAMBA DE LA PROVINCIA DE HUARAZ DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH" – CUI N° 2668149.

I. FINALIDAD PÚBLICA

La contratación del Servicio de un **PROFESIONAL EN INGENIERÍA** tiene por finalidad el de elaborar el **Plan de monitoreo arqueológico con infraestructura pre-existente**, dicho plan deberá contener alcances, estudios, medidas de mitigación de impactos sobre el patrimonio cultural, para posteriormente el personal profesional pueda dirigir la ejecución de la obra de manera eficiente, efectiva y sin riesgos de perjudicar el patrimonio cultural en la ejecución del proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA DEL CAMPO DEPORTIVO DE LA LOCALIDAD DE RAHUAR DEL DISTRITO DE COCHABAMBA DE LA PROVINCIA DE HUARAZ DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, con CUI N° 2668149. El profesional en ingeniería, brindará el servicio de elaboración del Plan de monitoreo arqueológico con infraestructura pre-existente, con la finalidad de prevenir, evitar, controlar y mitigar los posibles impactos negativos sobre vestigios prehispánicos, históricos o paleontológicos.

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar el servicio de un **PROFESIONAL EN INGENIERÍA**, que brindará el servicio de elaboración del Plan de monitoreo arqueológico con infraestructura pre-existente, dicho plan deberá contener alcances, estudios, medidas de mitigación de impactos sobre el patrimonio cultural, para que de esta manera el personal profesional pueda dirigir la ejecución de la obra de manera eficiente, efectiva y sin riesgos de peligros de afectación al patrimonio cultural.

III. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO A CONTRATAR

3.1 Descripción del servicio a contratar

Ítem	Unidad	Cantidad	Descripción del bien	Precio unitario referencial (S/.)	Precio parcial referencial (S/.)
1	GLB	1.0000	SC PLAN DE MONITOREO ARQUEOLOGICO CON INFRAESTRUCTURA PRE-EXISTENTE	2,000.00	2,000.00

COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ
CONSEJO DEPARTAMENTAL ANCASH HUARAZ
VASQUEZ MORENO EDGAR YOVANNY
INGENIERO CIVIL
Cip. N° 122719



03

Ing. Edgar Y. Vasquez Moreno
CIP: 122719
Cel: 959293354 - correo: edgarpbs@hotmail.com

	TOTAL	2,000.00
3.2 Actividades Las actividades para la elaboración del Plan de monitoreo arqueológico con infraestructura pre-existente, deberá tener el siguiente contenido como mínimo. <ul style="list-style-type: none">• Introducción.• Marco legal.• Metodología.• Equipo técnico.• Plan de difusión.• Plan de contingencia.• Cronograma.• Presupuesto.• Informes.		
3.3 Plan de trabajo Se elaborará en coordinación y requerimiento por el Ingeniero Responsable de Obra y el jefe de la Oficina de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural.		
3.4 Seguros 1. No aplica específicamente, pero se recomienda que el personal cuente con seguro contra accidentes personales.		
3.5 Prestaciones accesorias a la prestación principal		
3.5.1 Mantenimiento preventivo y/o correctivo No corresponde.		
3.5.2 Soporte técnico No corresponde.		
3.5.3 Capacitación y/o entrenamiento No corresponde.		
3.5.4 Otras prestaciones accesorias No corresponde.		
3.6 Lugar y plazo de prestación del servicio		
3.6.1 Lugar <ol style="list-style-type: none">1. El servicio se realizará en la Localidad de Rahuar del distrito de Cochabamba, provincia de Huaraz - Ancash.2. El servicio será para la obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA DEL CAMPO DEPORTIVO DE LA LOCALIDAD DE RAHUAR DEL DISTRITO DE COCHABAMBA DE LA PROVINCIA DE HUARAZ DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH".		
3.6.2 Plazo El plazo total del servicio será de 02 días calendario, computados desde el día siguiente de la notificación de la orden de servicio.		
IV. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL CONTRATISTA		

COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ
CONSEJO DEPARTAMENTAL ANCASH, HUARAZ
VASQUEZ MORENO EDGAR YOVANNY
INGENIERO CIVIL
Cip. N° 122719



Ing. Edgar Y. Vasquez Moreno
CIP: 122719
Cel: 959293354 - correo: edgarpbs@hotmail.com

4.1 Equipamiento

A. Equipamiento estratégico

- Libreta de notas, celular.
- Papelógrafos, láminas o proyector.

B. Otro equipamiento

No corresponde.

4.2 Infraestructura estratégica

No corresponde.

4.3 Personal

A. Personal clave

a. Profesional en ingeniería

i. Actividades

- Elaboración del Plan de monitoreo arqueológico con infraestructura pre-existente.

ii. Perfil

- Profesional con Título profesional en Arqueología, Ingeniería Civil, Ingeniería Ambiental, u otras afines.
- Experiencia demostrable de un (01) servicio en elaboración de Plan de Monitoreo Arqueológico (PMA).

B. Otro personal

No requiere.

V. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

5.1 Otras obligaciones

5.1.1 Otras obligaciones del contratista

- Elaborar y entregar el plan de monitoreo arqueológico con infraestructura pre-existente.
- Coordinar con el área usuaria durante todas las etapas del servicio.
- Incluir recomendaciones específicas para reducir los riesgos y peligros durante la ejecución del proyecto.
- Cumplir los plazos establecidos y asegurar la entrega del servicio.

5.1.2 Otras obligaciones de la Municipalidad Distrital de Cochabamba

No Corresponde.

5.2 Adelantos

No corresponde.

5.3 Subcontratación

No corresponde.

5.4 Confidencialidad

No corresponde.

5.5 Propiedad intelectual

Los informes generados pasarán a ser propiedad exclusiva de la ENTIDAD.

5.6 Medidas de control durante la ejecución contractual

No corresponde.

COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ
CONSEJO DEPARTAMENTAL INCAHUATZ
VASQUEZ MORENO EDGAR YOVANNY
INGENIERO CIVIL
Cip. N° 122719



Ing. Edgar Y. Vasquez Moreno
CIP: 122719
Cel: 959293354 - correo: edgarpbs@hotmail.com

5.7 Conformidad de la prestación

La recepción y conformidad se realizará de acuerdo al procedimiento establecido en el Art. 143 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

La recepción y conformidad es responsabilidad del área Usuaria, en este caso, de la Oficina de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural representado por el Jefe del área o quien haga sus veces.

La conformidad se emite en un plazo máximo de diez (10) días calendario de producida la recepción.

5.8 Forma de pago

El pago se efectuará en soles y una vez culminado el plazo de ejecución de la obra, previa presentación del informe respectivo, visado por jefe de la Oficina de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural.

El pago se efectuará en soles, después de la entrega de la documentación precedente, mediante el abono directo en la cuenta bancaria del sistema financiero nacional, para lo cual el proveedor deberá comunicar su código de cuenta interbancario (CCI), a la unidad de Tesorería, mediante una Carta de Autorización correspondiente.

Documento a presentar:

- Recibo por honorarios.
- Suspensión de cuarta categoría.
- Ficha RUC.
- Orden de servicio.
- Requerimiento de servicios.

5.9 Fórmula de reajuste

No corresponde.

5.10 Otras penalidades aplicables

No corresponde.

5.11 Responsabilidad por vicios ocultos

No requiere.

5.12 Condiciones de los consorcios

No aplica.


COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ
CONSEJO DEPARTAMENTAL ANCASH, HUARAZ
VASQUEZ MORENO EDGAR YOVANNY
INGENIERO CIVIL
Cip. N° 122719